

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0064-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2025-0064-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día miércoles dos de julio de dos mil veinticinco, conforme la Convocatoria Nro. 068-2025, y por efecto de la modificación del orden de tratamiento de los puntos, solicitada por el señor Alcalde, trató el punto: 2.- Conocimiento y Autorización para la entrega de maquinaria industrial y semi industrial bajo lo estipulado en el Convenio Nro. 014-2024 suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y la Universidad Nacional de Chimborazo:

Así, luego de las intervenciones de los señores Concejales/as y el criterio jurídico emitido por el Dr. Marcelo Treviño, Procurador Síndico, por la moción presentada por el señor Alcalde que: “Al amparo de lo que establece el artículo 436 del COOTAD y bajo la responsabilidad de quienes emitieron los respectivos informes técnicos y jurídicos en estricto cumplimiento de las leyes y ordenanzas; el Concejo Municipal autorice la suscripción del Convenio de transferencia gratuita de la maquinaria industrial, semi industrial y de procesamiento de productos derivados de lácteos a favor de la Universidad Nacional De Chimborazo-Centro De Capacitación, Transferencia, Tecnología, Producción y Servicios”; con el apoyo respectivo a la moción presentada por parte del señor Concejal Abg. Edison Tene, con doce votos a favor de los presentes conforme el registro del sistema de votación, por unanimidad, **RESOLVIÓ:** Autorizar la suscripción del Convenio de transferencia gratuita de la maquinaria industrial, semi industrial y de procesamiento de productos derivados de lácteos a favor de la Universidad Nacional de Chimborazo-Centro De Capacitación, Transferencia, Tecnología, Producción y Servicios; al amparo de lo que establece el artículo 436 del COOTAD y bajo la responsabilidad de quienes emitieron los respectivos informes técnicos y jurídicos en estricto cumplimiento de las leyes y ordenanzas.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0064-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Israel Villacres Hernandez
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0064-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señor Doctor
Anibal Orlando Chafra Chimbolema
Registrador de la Propiedad (Encargado)

Señor Ingeniero
Bryan Steven Agila Tagua
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Carlos Israel Villacres Hernandez
Secretario General de Concejo

Señor Magíster
Christian Mauricio Valdivieso Samaniego
Director General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Dylan Alejandro Jaramillo Soria
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Doctor
Marcelo Bolivar Treviño Santamaria Mgs
Procurador Síndico

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2025-0064-R

Riobamba, 08 de julio de 2025

Señor Abogado
Marco Vinicio Miñaca Delhy
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Planificación

Señor Magíster
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transporte

Señora Licenciada
Ruth Caterine Rivera Vallejo
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos (Engargado)

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Analista de Control Interno 3

tp